

Jueves, 10 de julio de 2025

MEPyD-INT-2025-08787

Señor

Juan de Dios Rodríguez Díaz

Director de Planificación y Desarrollo

Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREC)

Su Despacho.

Asunto: Remisión Informe de revisión Técnica Planificación Institucional Estratégico 2025-2028.

Distinguido Señor Rodríguez:

Cortésmente, tengo a bien remitir **el Informe de Evaluación Técnica del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2028**, de la institución que dignamente encabeza, conforme al proceso citado en el asunto.

Dicho informe se enmarca en la aplicación del Manual Metodológico para la Gestión de la Planificación Estratégica Institucional, instrumento mediante el cual el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), en su calidad de órgano rector del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública (SNPIP), desarrollo la **revisión y validación técnica del documento**.

Reiteramos que este proceso representa un avance en el fortalecimiento de la cultura de planificación en la administración pública. Agradecemos, en ese sentido, la disposición y colaboración de la Unidad Institucional de Planificación y Desarrollo (UIPyD) durante todo el proceso.

Sin otro particular, se despide con sentimiento de consideración y estima

Atentamente,


Nelson David Chávez Báez
Director Desarrollo Económica y Social



NDCB/am





**ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN
Y DESARROLLO**

**Viceministerio de Planificación e Inversión Pública
Dirección General de Desarrollo Económico y Social (DGDES)
Departamento de Formulación de Políticas y Planes de Desarrollo**

**Informe de Evaluación Técnica
Planificación Institucional Estratégica 2025-2028
Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREC)**

CC: Dirección del Comisionado Nacional de Béisbol

Mayo 2025

I. Introducción

En el marco de la aplicación del nuevo Manual Metodológico para la Gestión de la Planificación Estratégica Institucional, el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), en su calidad de órgano rector del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública (SNPIP), ha llevado a cabo el proceso de revisión del Plan Estratégico Institucional (PEI) del Ministerio de Deportes y Recreación, correspondiente al período 2025-2028.

Esta validación se realiza conforme a los lineamientos establecidos por el nuevo manual metodológico, en concordancia con el marco legal vigente que regula los procesos de planificación estratégica en el país. En concreto:

- ***Ley Núm. 498-06 que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública:***
 - En su Artículo 17, literal c, establece que el MEPyD tiene la atribución de coordinar la formulación de los planes institucionales y asesorar a las instituciones públicas en su presentación y evaluación.
- ***Decreto Núm. 493-07 que aprueba el Reglamento de Aplicación No. 1 para la Ley 498-06:***
 - El Artículo 45, señala que el proceso de planificación institucional debe involucrar a las máximas autoridades de cada institución y a los responsables de sus distintas dependencias.
 - El Artículo 46, establece que los PEI serán aprobados por la máxima autoridad del órgano u organismo correspondiente y remitidos al MEPyD.
 - El Artículo 50, indica que el MEPyD es responsable de elaborar y actualizar los manuales metodológicos para la formulación del PEI.
- ***Decreto Núm. 134-14 – Reglamento de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030:***
 - En su Artículo 4, establece que el MEPyD es responsable de certificar la consistencia de los planes estratégicos institucionales con la END 2030 y el PNPSV vigente.
 - El Párrafo I indica que las instituciones públicas deben formular sus planes conforme a las metodologías establecidas por el MEPyD.
 - El Párrafo III dispone que aquellas instituciones que hayan utilizado metodologías diferentes deben presentar información requerida en formatos compatibles con el proceso de planificación nacional.

II. Resultado de la Revisión

Como resultado del análisis técnico realizado por el equipo de la Dirección General de Desarrollo Económico y Social (DGDES) del MEPyD, se considera que el Plan Estratégico Institucional (PEI) del Ministerio de Deportes y Recreación, responde a las prioridades de la gestión institucional y muestra un nivel importante de alineación con los principales instrumentos de planificación nacional, en particular con la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 y el Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP 2025-2028). No obstante, también se han identificado oportunidades de mejora que deberán ser abordadas en futuras actualizaciones del documento.

Las observaciones que se presentan a continuación son resultado de un proceso de revisión colaborativa, en el que se intercambiaron impresiones con el equipo institucional mediante herramientas de evaluación, comentarios técnicos e intercambios directos. Estas observaciones tienen como propósito fortalecer el documento y consolidar su alineación metodológica y estratégica. En este tenor, el equipo técnico de la DGDES emite las siguientes observaciones, tanto para la institución rectora como para las entidades adscritas descentralizadas:

1. Ministerio de Deportes y Recreación:

- Priorizar el número de problemas institucionales acorde a lo establecido en la metodología de PEI desarrollada por el MEPyD ya que en la narrativa se presentaron seis en lugar de los cuatro propuestos como cantidad tope.
- Afinar el ejercicio de priorización de los elementos estratégicos que conforman la cadena de valor institucional, apegado a la propuesta metodológica del manual de Planificación Estratégica Institucional. Esto se evidenció, en varios resultados estratégicos que apuntan a un mismo problema nacional. En el eje institucional se apreciaron resultados estratégicos que son de procesos. Por ende, se obtuvo que el documento contó con aproximadamente más de 30 resultados estratégicos, ameritando un fortalecimiento del ejercicio de priorización en el futuro.

2. Dirección del Comisionado Nacional de Béisbol:

- Evaluar el alcance de productos estratégicos para determinar cómo aportan y se vinculan a más políticas priorizadas.

III. Conclusión

El MEPyD, a través de la DGDES, valida el PEI del Ministerio de Deportes y Recreación, y de su institución adscrita descentralizada, en virtud de su cumplimiento con los lineamientos del nuevo manual metodológico.

Reiteramos que esta validación es un paso esencial en el fortalecimiento de la cultura de planificación en la administración pública, y agradecemos la disposición y colaboración de la Unidad Institucional de Planificación y Desarrollo (**UIPyD**) en este proceso.

Firmado:

Nelson David Chávez
Dirección General de Desarrollo Económico y Social
Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo